Efecto sean juntado sus mercedes de dicha justicia y capitulares y por sus
mercedes de dichos señores alcaldes mandaron se notifique a sus mercedes
de dichos capitulares no salgan de este ayuntamiento sin poner en
cobro el padrón de dicho repartimiento por segunda vez y so
con apercibimiento que de no lo hacer los daños y menoscabos que se siguie-
ren a la Real Hacienda los pagaran de sus bienes y lo mismo se
entienda con los demás regidores y por lo que toca a los demás capitula-
res de este ayuntamiento se les notifique así lo cumplan con el mismo
apercibimiento; que por lo que toca a sus mercedes de dichos señores alcaldes
la su parte están prestos de la cantidad que les tocare de dicho re-
partimiento están prestos de ponerla en cobro y que daran en su
[illegible] proveídos de ello los dichos capitulares y así lo dijeron y que es-
tan prestos de cumplir con su obligación poniendo en cobro el dicho
repartimiento y los demás haberes de su majestad == y en este estado sus mercedes
de dicha justicia y capitulares de una conformidad dijeron que res-
pecto de no haber persona que haya hecho postura a dicho repartimiento
de alcabala y se encargue de él para su cobranza y ser ya
fin tiempo para [illegible]; se llame a este ayunta-
miento a Gómez Guerra y Báñez vecino de esta villa fiel cobrador de el re-
partimiento de alcabala de el año pasado de mill y [illegible]
y se trate [illegible] para que se quiera encargar de el padrón
y repartimiento de alcabala y cobranza de este presente año de
[illegible] sus mercedes de una conformidad por lo que toca a
[illegible] se lo daran haciendo el dicho Gómez Guerra y Báñez nue-
va obligación para el pago a su majestad de todo lo que importa el dicho
repartimiento con [illegible] en forma a esta villa [illegible]
[illegible] en la forma y manera que el [illegible]
dicho [illegible] obligado para la paga de el padrón de alcabala de
[illegible] que para ello y [illegible]
de esta cobranza y hacer el pago de lo que importa el dicho
[illegible] en la thesorería de villa nueva [illegible]
de los partidos le daran al dicho Gómez Guerra y Báñez [illegible]
reales de salario que para ello están repartidos a los
vecinos de esta villa juntamente con lo que importa el
[illegible] y habiendo parecido en este ayuntamiento el dicho
Gómez Guerra y Báñez y habiendo se le hecho notorio y que
[illegible] por sus mercedes dijo que [illegible]
gradecía a esta villa la merced que le hace y admitiendo como
[illegible] desde luego se encarga de el padrón y repartimiento
de alcabala y cobranza de este presente año para su cobranza